
ACTA EXTRAORDINARIA N° 012-2020
30 de abril del 2020

Acta de la sesión extraordinaria número doce del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada **en las instalaciones del Tribunal Registral Administrativo**, San José, Costa Rica, a las catorce horas del treinta de abril del dos mil veinte.

Directores titulares presentes:

Evelyn Priscila Aguilar Sandí	Archivo Nacional
Gastón Osvaldo Ulett Martínez	Colegio de Abogados y Abogadas
Guadalupe Grettel Ortiz Mora	Ministerio de Justicia y Paz
Mauricio Soley Pérez	Registro Nacional
Juan Carlos Montero Villalobos	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

Propietario en ejercicio, en sustitución del titular

Directores suplentes presentes:

Manuel Antonio Víquez Jiménez	Colegio de Abogados y Abogadas
Karen Cristina Quesada Bermúdez	Ministerio de Justicia y Paz
María Yolanda Víquez Alvarado	Registro Nacional

Directores titulares ausentes con justificación:

Óscar Enrique Zúñiga Ulloa	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
----------------------------	---------------------------------------

Directores suplentes ausentes con justificación:

Milena Elizondo Zúñiga	Archivo Nacional
------------------------	------------------

Director Ejecutivo: Guillermo Sandí Baltodano

Secretaria Administrativa de Actas: Sra. Isabel María Vargas Montero

Preside la sesión: Guadalupe Grettel Ortiz Mora

Secretario Consejo Superior Notarial: Mauricio Soley Pérez

COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

Una vez comprobado el quórum de ley, se da inicio a esta sesión.

CAPÍTULO I. ASUNTOS DE PRESIDENCIA

ARTÍCULO 1. Oficios DNN-DE-236-2020, DNN-AJ-O-120-2020, el DNN-UA-0316-2020 de fecha 30 de abril del 2020 y el acta número 03-2020: Licitación Pública Nacional Número 2019LN-000001-0007500001, denominada: “*Servicio de confección, venta y distribución de Papel de Seguridad Notarial, que incluya el Sistema de Información Automatizado*”. (Acuerdo precedente: 2020-011-004).

Para realizar la presentación correspondiente y aclarar las consultas del Consejo, se solicita el ingreso de los(as) siguientes funcionarios(as) de la Dirección Nacional de Notariado: Zahira Robles Pérez y Marilyn Cárdenas Mora de la Unidad Administrativa; Kenneth Marín Vega, jefe del Archivo Institucional; Luis Villalobos González y Carlos Cerdas Lazo, de la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación y las señoras Ninfa Jiménez Aguilar, Jorlenny Alfaro Durán y Yamileth Castillo Jiménez de la Asesoría Jurídica, quienes, una vez cumplido el propósito para el que fueron convocados y aclaradas todas las consultas y observaciones de los Directores y del Director Ejecutivo, se retiran, previo a la toma del siguiente acuerdo.

Al ser las catorce horas con quince minutos, se incorpora a la sesión el director Gastón Ulett Martínez y catorce minutos después ingresa la directora María Yolanda Viquez Alvarado, ambos durante la presentación que está realizando la jefe de la Asesoría Jurídica, señora Ninfa Jiménez Aguilar.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2020-012-001:

- a) Tener por recibidos y analizados los oficios DNN-DE-236-2020, DNN-AJ-O-120-2020, el oficio DNN-UA-0316-2020 de fecha 30 de abril del 2020 y Acta número 03-2020: Licitación Pública Nacional Número 2019LN-000001-0007500001, denominada: “*Servicio de confección, venta y distribución de Papel de Seguridad Notarial, que incluya el Sistema de Información Automatizado*”. (Acuerdo precedente: 2020-011-004).
- b) Conocer lo referente a la Licitación Pública N.º2019LN-000001-0007500001, y lo recomendado por la Comisión de Adjudicación conformada al efecto:

PRIMERO: Que el 8 de noviembre del 2019, mediante el oficio DCA-4200 la Contraloría General de la República, otorgó autorización a la Dirección Nacional de Notariado para contratar en forma directa a la empresa Formularios Estándar, S.A. para la manufactura y distribución del papel notarial de seguridad, por un plazo máximo de doce meses.

SEGUNDO: Que el 23 de octubre del 2019, fue publicado el cartel denominado: “*Servicio de Confección, venta y Distribución de Papel de Seguridad Notarial, que incluya el Sistema de Información Automatizado*”, bajo la licitación Pública N.º2019LN-000001-0007500001.

TERCERO: Que el 24 de octubre del 2019, la empresa Formularios Standard Costa Rica S.A., presentó oferta a la licitación de cita.



ACTA EXTRAORDINARIA N° 012-2020
30 de abril del 2020

CUARTO: Que el 25 de octubre del 2019, la empresa Datasoft Netsolutions S.A., presentó oferta a la licitación de cita.

QUINTO: Que el 2 de diciembre del 2019 mediante el criterio N.° DNN-AJ-C-134-2019 la Unidad de Asesoría Jurídica concluyó: "...De las ofertas electrónicas UNO y TRES (Ofertas Base), se indica lo siguiente: No Cumplen con la totalidad de los requerimientos legales estipulados en el cartel de la Licitación Pública Nacional, de conformidad con las consideraciones realizadas en el acápite F); específicamente por el incumplimiento de las formalidades legales de los documentos requeridos por el Cartel y debidamente prevenidos a los oferentes..."

SEXTO: Que el 04 de diciembre del 2019 mediante el oficio DNN-UAI-0102-2019 la Unidad de Archivo Institucional concluyó: Para estos efectos, se destaca que la empresa Formularios Standard afirma entender, aceptar y cumplir los requisitos de admisibilidad planteados en las especificaciones técnicas, no obstante, esto puede ser evaluado hasta contar con el papel ya fabricado. Por su parte la empresa DataSoft presenta declaraciones juradas y certificaciones que demuestran la capacidad para cumplir los requisitos de admisibilidad planteados en las especificaciones técnicas, sin embargo, no presentaron el protocolo de acceso de visitantes solicitado en el cartel. En este entendido, por ese motivo la empresa DataSoft, estaría incumpliendo con un requisito de admisibilidad.

SETIMO: Que el 04 de diciembre del 2019 mediante el oficio N.° DNN-UTIC-128-2019 la Unidad de Tecnología de Información concluyó: "Como resultado la empresa FORMULARIOS ESTANDARD COSTA RICA S.A no cumple con todos los puntos solicitados en el cartel técnicos informáticos, por otro lado, la empresa DATASOFT NETSOLUTION si cumple con lo solicitado en el cartel técnico informático.

OCTAVO: El Consejo Superior Notarial mediante el Acuerdo 2019-024-006, tomado en sesión ordinaria N° 024-2019, celebrada el 19 de diciembre del 2019, acordó: Prevenir, por una única vez, a los dos oferentes de la Licitación Pública Nacional Número 2019LN-000001-0007500001, denominada: "Servicio de confección, venta y distribución de Papel de Seguridad Notarial, que incluya el Sistema de Información Automatizado", sea Formularios Standard Costa Rica S.A. y Datasoft Netsolutions S.A., para que procedan a cumplir con los requisitos de admisibilidad pendientes.

NOVENO: Que ambas empresas oferentes cumplieron con los prevenido por este Órgano Colegiado.

DECIMO: Que mediante oficio DNN-UAIN-0013-2020 del San José, 06 de marzo del 2020 la Unidad de Archivo analizó los subsanes solicitados, determinando que ambos oferentes cumplen tanto en su oferta base como en las alternativas

DECIMO PRIMERO: Que mediante oficio DNN-UTIC-016-2020 del 06 de marzo del 2020 la Unidad de Tecnologías de la información, realizó el segundo análisis determinando que ambos oferentes cumplen en su oferta base y Datasoft cumple su oferta alternativa, sin embargo, Formularios Estándar no cumple en su oferta alternativa.

DECIMO SEGUNDO: Que mediante oficio DNN-UAJ-C-007-2020 del 06 de marzo del 2020 la Unidad de Asesoría Jurídica determinó que ambas empresas cumplieron con los requisitos legales.

DECIMO TERCERO: Que mediante oficio DNN-UAIN-0013-2020 del San José, 06 de marzo del 2020 la Unidad de Archivo se refirió al precio, y mediante el oficio DNN-UAIN-0015-2020 del 06 de marzo del 2020, la Unidad de Archivo corrió la metodología de evaluación.

DECIMO CUARTO: Que mediante los oficios DNN-UAJ-O-126-2020 y DNN-UAJ-O-128-2020 del 27 de abril se previno a los oferentes sobre la visita de campo a realizar.

DECIMO QUINTO: Que el 28 y 29 de abril del 2020 fueron realizados las visitas de campo a los oferentes, detallando los hallazgos en el criterio DNN-UAJ-C-019-2020.

DÉCIMO SEXTO: Que mediante el oficio DNN-UA-0316-2020 de fecha 30 de abril del 2020 y Acta número 03-2020, consta la recomendación emitida por la Comisión de Adjudicación, los cuales señalan:

“DNN-UA-0316-2020

**ANÁLISIS INTEGRAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2019LN-000001-0007500001,
DENOMINADA: “SERVICIO DE CONFECCIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN
DE PAPEL DE SEGURIDAD NOTARIAL, QUE INCLUYA EL SISTEMA DE
INFORMACIÓN AUTOMATIZADO”**

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, a continuación, se presenta un análisis general de la contratación.

OBJETO CONTRACTUAL: *“Contratación de SERVICIO DE CONFECCIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD NOTARIAL, QUE INCLUYA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO*

INICIO DEL PROCEDIMIENTO (Artículo No.7 de la LCA): *Que mediante el sistema SICOP, la Licda. Vivian García Paniagua, funcionaria de la Dirección Ejecutiva (Comunicación), incluyó la solicitud de compra No. 0062019000100016, la cual es autorizada por el Sr. Carlos Quesada Hernández en calidad de Presidente del Consejo Superior Notarial, para dar inicio al procedimiento de contratación administrativa correspondiente, de conformidad con el Artículo No.4 del Reglamento del Proceso de Contratación de la Dirección Nacional de Notariado.*

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (Artículo No.8 de la LCA) *En la presente contratación no hay erogación de fondos públicos.*

INVITACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS: *Se realizó invitación a los interesados, por medio del sistema SICOP el 13 de setiembre del 2019, con fecha y hora de apertura de ofertas el 25 de octubre del 2019 a las 09:00 horas. Se presentaron dos (2) ofertas: ✓ DATASOFT NETSOLUTIONS ✓ FORMULARIOS STANDARD.*

ASPECTOS TÉCNICOS: *Mediante oficios DNN-UAI-0102-2019, DNN-UAIN-0013-2020, DNN-UAIN-0015-2020, suscritos por Kenneth Marín Vega, funcionario de Archivo, oficios DNN-UTIC-128-2019, DNN-UTIC-*



ACTA EXTRAORDINARIA N° 012-2020
30 de abril del 2020

016-2020 suscritos por Carlos Cerdas Lazo de la Unidad de Tecnología de Información, Acuerdo 2019-024-006, tomado en sesión ordinaria N° 024-2019, celebrada el 19 de diciembre del 2019 y Oficio DNN-UAJ-O-019-2020 de la Comisión Técnica, concluye que la oferta presentada por FORMULARIOS STANDARD, es el único que cumple con los requisitos solicitados en el cartel.

ASPECTOS LEGALES: Mediante criterios DNN-UAJ-C-134-2019 y DNN-UAJ-C-007-2020 la Unidad de Asesoría Jurídica, Acuerdo 2019-024-006, tomado en sesión ordinaria N° 024-2019, celebrada el 19 de diciembre del 2019 y Oficio DNN-UAJ-C-019-2020 de la Comisión Técnica concluye que la oferta presentada por FORMULARIOS STANDARD, es el único que cumple con los requisitos solicitados en el cartel.

ASPECTOS ECONÓMICOS: se adjudica por un precio de ₡126.56 (ciento veintiséis colones con cincuenta y seis céntimos). por hoja, incluye IVA.

RECOMENDACIÓN Con base en los términos del Cartel, las ofertas recibidas, los análisis técnicos y jurídicos, DNN-UAI-0102-2019, DNN-UAIN-0013-2020, DNN-UAIN-0015-2020, DNN-UTIC-128-2019, DNN-UTIC-016-2020, DNN-UAJ-C-134-2019 y DNN-UAJ-C-007-2020 Acuerdo 2019-024-006, tomado en sesión ordinaria N° 024-2019, celebrada el 19 de diciembre del 2019, Oficio DNN-UAJ-C-019-2020 de la Comisión Técnica, se recomienda adjudicar la Licitación Pública N.°2019LN-000001-0007500001 denominada "Servicio de Confección, venta y Distribución de Papel de Seguridad Notarial, que incluya el Sistema de Información Automatizado" a la empresa Formularios Estandar Costa Rica Sociedad Anónima, que cuenta con la cédula jurídica 3-101-021096, por un monto de ₡126.56 (ciento veintiséis colones con cincuenta y seis céntimos) por hoja, incluye IVA. Plazo de entrega: a partir de la fecha de orden de inicio que emita la administración

COMISIÓN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ACTA N°003-2020

Sesión celebrada por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el sistema "Teams" a las 11:30 horas del 30 de abril del 2020, con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión: Guillermo Sandí Baltodano, por avocación de la figura del Proveedor Institucional (adjunto resolución N. RE-DNN-DE-024-2020 de las 10:55 horas del 30 de abril del 2020); la Licda. Evelyn Priscila Aguilar Sandí como representante del Consejo Superior Notarial, la Licda. Jorlenny Alfaro Durán, de la Asesoría Jurídica, el Lic. Kenneth Marín Vega y el Ing. Carlos Cerdas Lazo por la parte Técnica.

AGENDA DEL DÍA

Se conoce el Análisis Integral DNN-UA-0316-2020, correspondiente a la licitación pública N.°2019LN-000001-0007500001 denominada "Servicio de Confección, venta y Distribución de Papel de Seguridad Notarial, que incluya el Sistema de Información Automatizado".

Primero: Comprobando el quórum, se inicia a las 11:30 horas.

Segundo: Se recuerda a los miembros presentes las competencias conferidas a la Comisión de Adjudicación según la siguiente normativa: Decreto Ejecutivo N° 30640-H del 27 de junio del 2002, reformado por Decreto Ejecutivo No. 31483-H del 19 de agosto del 2003, REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS PROVEEDURÍAS INSTITUCIONALES DE LOS MINISTERIOS DEL GOBIERNO, el artículo 27, de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 91 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Tercero: Se conoce el Análisis Integral DNN-UA-0316-2020, correspondiente a la Licitación Pública N.°2019LN-000001-0007500001 denominada "Servicio de Confección, venta y Distribución de Papel de Seguridad Notarial, que incluya el Sistema de Información Automatizado".

Cuarto: Preside el Msc. Guillermo Sandí Baltodano, quien da a conocer el análisis integral, el cual indica que, con base en los términos del Cartel, las ofertas recibidas, el análisis técnico,

análisis legal y los resultados obtenidos, se recomienda adjudicar la Licitación Pública N.°2019LN-000001-0007500001 denominada "Servicio de Confección, venta y Distribución de Papel de Seguridad Notarial, que incluya el Sistema de Información Automatizado".

Quinto: Por lo tanto, con base en los términos del Cartel, las ofertas recibidas, el criterio N.° DNN-AJC-134-2019 la Unidad de Asesoría Jurídica, oficio DNN-UAI-0102-2019 la Unidad de Archivo Institucional, el oficio N.° DNN-UTIC-128-2019 la Unidad de Tecnología de Información, Acuerdo 2019-024-006, tomado en sesión ordinaria N° 024-2019, celebrada el 19 de diciembre del 2019, oficio DNN-UAIN-0013-2020 del San José, 06 de marzo del 2020 la Unidad de Archivo, el oficio DNN-UTIC-016-2020 del 06 de marzo del 2020 la Unidad de Tecnologías, criterio DNN-UAJ-C-007-2020 del 06 de marzo del 2020 la Unidad de Asesoría Jurídica, oficio DNN-UAIN-0013-2020 del San José, 06 de marzo del 2020 LA Unidad de Archivo, oficio DNN-UAIN-0015-2020 del 06 de marzo del 2020, la Unidad de Archivo, Oficio DAT-04202020.001 de San José, 20 de abril de 2020 y Oficio DNN-UAJ-C-019-2020 de la Comisión Técnica, se recomienda adjudicar la Licitación Pública N.°2019LN-000001-0007500001 denominada "Servicio de Confección, venta y Distribución de Papel de Seguridad Notarial, que incluya el Sistema de Información Automatizado", a la empresa Formularios Estandarđ Costa Rica Sociedad Anónima, que cuenta con la cédula jurídica 3-101-021096, por un monto de ₡126.56 (ciento veintiséis colones con cincuenta y seis céntimos) por hoja, incluye IVA. Plazo de entrega: a partir de la fecha de orden de inicio que emita la administración.

Sexto: De conformidad con el Reglamento para el Funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios del Gobierno, Artículo 23, las recomendaciones que emita esta Comisión no serán vinculantes, por su naturaleza asesora, pero para apartarse de ellas el órgano competente para adjudicar deberá fundamentar ampliamente las razones por las que no acepta la respectiva



ACTA EXTRAORDINARIA N° 012-2020
30 de abril del 2020

recomendación, asumiendo en tal caso total y plena responsabilidad de dicho acto.

Séptimo: Se anexa a esta acta la siguiente documentación: Acta N°1 y Acta N°2 y requerimientos de las visitas realizadas a los oferentes.

Al ser las 12:30 horas del 30 de abril del 2020, se finaliza la presente la sesión de Recomendación de Adjudicación.

Estando todos presentes, se dispone el uso de la firma digital, de cada uno de los integrantes de esta Comisión, de forma inmediata”

POR TANTO:

Por lo tanto, con base en los términos del Cartel, las ofertas recibidas, el criterio N.º DNN-AJ-C-134-2019 la Unidad de Asesoría Jurídica, oficio DNN-UAI-0102-2019 la Unidad de Archivo Institucional, el oficio N.º DNN-UTIC-128-2019 la Unidad de Tecnología de Información, Acuerdo 2019-024-006, tomado en sesión ordinaria N° 024-2019, celebrada el 19 de diciembre del 2019, oficio DNN-UAIN-0013-2020 del San José, 06 de marzo del 2020 la Unidad de Archivo, el oficio DNN-UTIC-016-2020 del 06 de marzo del 2020 la Unidad de Tecnologías, criterio DNN-UAJ-C-007-2020 del 06 de marzo del 2020 la Unidad de Asesoría Jurídica, oficio DNN-UAIN-0013-2020 del San José, 06 de marzo del 2020 LA Unidad de Archivo, oficio DNN-UAIN-0015-2020 del 06 de marzo del 2020, la Unidad de Archivo, acta N.1 y N. 2 de visitas a los oferentes y Oficio DNN-UAJ-C-019-2020 de la Comisión Técnica, el oficio DNN-UA-0316-2020 de fecha 30 de abril del 2020 y Acta número 03-2020, se adjudica la Licitación Pública N.º2019LN-000001-0007500001 denominada “Servicio de Confeción, venta y Distribución de Papel de Seguridad Notarial, que incluya el Sistema de Información Automatizado”, a la empresa Formularios Estandar Costa Rica Sociedad Anónima, que cuenta con la cédula jurídica 3-101-021096, por un monto de ₡126.56 (ciento veintiséis colones con cincuenta y seis céntimos) por hoja, incluye IVA. Plazo de entrega: a partir de la fecha de orden de inicio que emita la administración. La presente contratación tendrá como plazo contractual dos años a partir de la orden de inicio, el cual se entenderá que se prorroga automáticamente, en un tracto igual y sucesivo para un máximo de relación contractual de cuatro (4) años, salvo que una de las partes exprese mediante oficio con **NO MENOS DE DIEZ (10) MESES DE ANTELACIÓN AL VENCIMIENTO**, su interés de no prorrogar el contrato, en cuyo caso éste se terminará sin ninguna responsabilidad para ambas partes.

c) Comunicar y ejecutar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO 2. Propuesta para extender hasta el 15 de mayo del 2020, el plazo para la aplicación de la modalidad de Teletrabajo en la Dirección Nacional de Notariado (DNN). Lo anterior de conformidad con las nuevas disposiciones emitidas por el Gobierno de la República. (*Acuerdo precedente: inciso c) del 2020-010-004*).

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:
ACUERDO 2020-012-002:

- a) Extender hasta el 15 de mayo del 2020, el plazo para la aplicación de la modalidad de Teletrabajo en la Dirección Nacional de Notariado (DNN). Lo anterior de conformidad con las nuevas disposiciones emitidas por el Gobierno de la República. (*Acuerdo precedente: inciso c) del 2020-010-004*).
- b) Quedar a la espera del informe que remitirá la Administración en acatamiento del inciso d) del acuerdo 2020-010-004 que indica lo siguiente: *“Comisionar a la Comisión de TELETRABAJO de la DNN para que el 30 de abril del año en curso, presente a este Consejo un informe de resultados de productividad, generados tras la aplicación de esa modalidad laboral”*.
- c) Comunicar y ejecutar de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

Se levanta la sesión a las quince horas con quince minutos.



Guadalupe Grettel Ortiz Mora
Presidenta



Mauricio Soley Perez
Secretario